



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**E**

RESOLUCION No. <sup>86-2-6-4-</sup> 09088-A

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ~~85-10-0009~~ <sup>85-08-27</sup>

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Informe de Control No. <sup>DIA-CA-86-815</sup> ~~85-08-27~~ <sup>86-08-27</sup> del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía ~~CONSTRUCARAPTE~~ <sup>CONSTRUCARAPTE</sup> no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor <sup>ALEX CAÑARTE TEPAN</sup> ~~CONSTRUCARAPTE S.A.~~ <sup>CONSTRUCARAPTE S.A.</sup> Administrador de la compañía, la multa de <sup>DOS MIL 00/100</sup> sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor <sup>ALEX CAÑARTE TEPAN</sup> en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

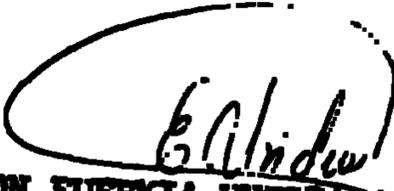
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a <sup>\*Correspondiente al año 1985.</sup>

Exp. 42548-75

RRG/roc

86-10-01

23 OCT. 1986

  
ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

86.12.30

88030

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
NOTIFICACION

EN / 1. Quito A 12/20/96  
A LAS 10 HRS. NOTIFIQUE CON # 9080  
SUJETO POR Fco. Andino  
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / 1

Constru esteante

UBICADO EN LA CIUDAD EN 9 de Octubre 124 7:00 P.  
HA Sido RECIBIDO Patricia de CAVEZ

QUE MANIFIESTA DESAMPENAR EL CARGO DE  
EN LA COMPAÑIA PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO  
SUSUCRIBIR LA PRESENTE LIGENCIA CON EL INSCRITO  
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O-  
FICINA DE Quito QUE CERTIFICA

[Signature] NOTIFICADOR [Signature] NOTIFICADO

OF 705